

Sin embargo, cuando la persona responsable del perro no actúa de manera responsable, se generan **PROBLEMAS**:

- Muchos de los excrementos quedan abandonados en las calles y en los jardines y generan problemas: se convierten en focos de infecciones, desprenden mal olor, deterioran la imagen de las calles, los niños y las personas mayores las pueden pisar...
- En los años de 2019 y 2020 sucedieron accidentes por mordedura de perro.



SUGERENCIAS

De cara a que los perros, sus personas propietarias y la ciudadanía gocemos de las calles de Irura, se tomarán medidas **INNOVADORAS**:

- Se ha creado un **buzón** para la recogida de sugerencias, dudas y quejas (disponible en la Casa de Cultura y en la página web del Ayuntamiento).
- En la **página web** y la aplicación del municipio se ha creado un apartado especial sobre perros. En el mismo se informará sobre los perros que se han recogido en el municipio para ayudar en su proceso de adopción.
- Se crearán **zonas exclusivas de esparcimiento para perros**.
- Se organizarán **cursos** sobre la diversión, el cuidado y la mejora de comportamiento canino.

ESTAD
ATENTAS
Y ATENTOS

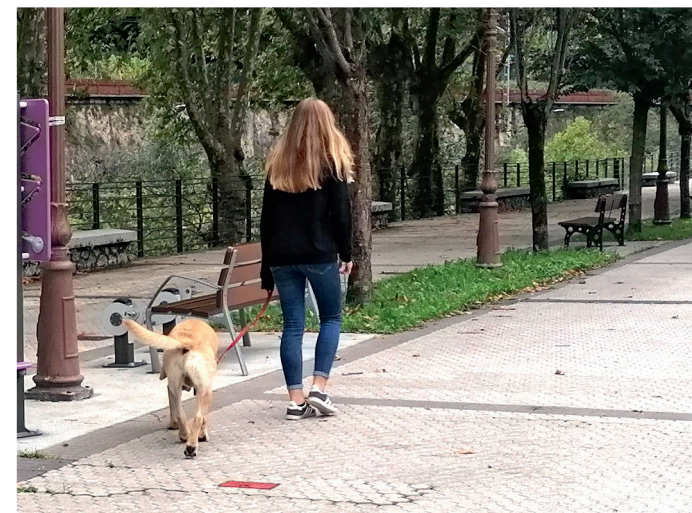


Para más información:

ingurumena@irura.eus
943 69 13 33
www.irura.eus/es/ingurumena



**NUESTROS
PERROS**
EN LAS CALLES
DE TODAS Y TODOS





Los perros nos ofrecen **numerosos beneficios** como: la compañía a personas mayores, el aporte educativo a los pequeños, la ayuda en la socialización, la ayuda a personas con dificultades físicas... Por todo ello, nos gusta que estén a nuestro lado.



Los **200** perros que hay en Irura producen **18.000 Kg** de heces!

IRURA GARBI GUZTION ZEREGINA DA.
Mantener Irura limpio es tarea de todos



ANIMALIAK EDUKITZEA ETA BABESTEA ARAUTZEN DUEN ORDENANTZA
Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales



Aun así, debemos recordar que: **no existe perro sucio o agresivo, sino acciones irresponsables por parte de algunas personas a su cargo.**



Disponemos de **NORMAS** que garantizan el disfrute de las calles de Irura por parte de todas y todos: los perros, sus responsables y la ciudadanía. Se encuentran recogidas en la **ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES** (disponible en la página web). Algunos de ellos son:

- **La recogida de las heces es obligatoria** (multa hasta 601,01€). *Existen papeleras específicas para su depósito. Aun así, se pueden tirar en los contenedores de rechazo. A la hora de salir a la calle, recuerda llevar siempre encima una bolsa para su recogida.*
- **Ningún perro se puede dejar libre** en los espacios al aire libre donde haya mucha gente, ni tampoco en los locales abiertos a la ciudadanía (multa: 300,52€-2.404,05€).
- **Está prohibido abandonar animales** (multa: 300,52€-2.404,05€).